

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rafael Herrera Cabañas — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78, 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXII

PACHUCA DE SOTO, HGO. JULIO 10. DE 1980.

— NUM. 25

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-803

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de CHAPULHUACAN, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—No obstante que en las tarifas del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, aparecen considerados las del producto de panteones, apromchamientos de recargos y multas a los contribuyentes morosos y otras relativas a impuestos, se omite el cálculo de ingreso probable relativo a tales conceptos. Se previene que en el caso de obtenerse ingresos relativos a los conceptos indicados, se considerarán agregados a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Municipio del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

II.—La participación del Municipio de la que corresponde al Estado del Fondo General y Financiero complementario de participaciones federales, conforme al Artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal está calculada en forma demasiado conservadora, previniéndose que cualquier incremento que se obtenga en el concepto de referencia, se considerará agregado a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Municipio del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

SUMARIO:

5-803-722.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso Local, aprobando los Presupuestos para 1980, de los Municipios: Chapulhuacán; Metztitlán; Huazalingo y Tasquillo, Hgo.—389-391

Avisos Judiciales y Diversos.—391-398.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos Puntos de Acuerdo, supliéndole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 11 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca, de Soto, Hgo; a los 3 días del mes de abril de 1980.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

5-804

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos

de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de MEIZTITLAN, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión de cálculo del ingreso probable relativo a la participación del 10% sobre los derechos del Estado en el canje y dotación de placas de vehículos de motor que será recaudable en el Ejercicio Fiscal a que se refiere dicho documento. En tal virtud, la recaudación que se obtenga por el concepto indicado, se considerará agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcríbase al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 14 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca, de Soto, Hgo; a los 3 días del mes de abril de 1980.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica

5.-880

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.
P R E S E N T E.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de: HUAZALINGO, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (es) modificación (es):

I.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo relativo a los derechos de Registro Civil y Registro Comercial e Industrial. Como éstos gravámenes son recaudables en la generalidad de los Municipios, se previene la aplicación de los mismos, y su recaudación se considerará agregada a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio

II.—El cálculo de las participaciones tanto Locales como Federales, se consideran incorrecto, previniéndose que cualquier incremento que se obtengan por dichos conceptos se considera agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

III.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se omite al cálculo del ingreso probable relativo el derecho de alumbrado público. En tal virtud, se establece para éste concepto la cantidad de \$ 24,000.00 que es la misma que establece el Presupuesto de Egresos para el pago de dicho servicio. El excedente que resulta de ésta modificación, se considera agregado a la partida de Obras Públicas del referido Presupuesto de Egresos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcríbase al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 14 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; a los 10 días del mes de abril de 1980.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO.—Rúbrica El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

5.-722

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.
P R E S E N T E.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos

de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TASQUILLO, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión de cálculo relativo a la participación del 10% en los derechos del Estado en el canje y dotación de placas de vehículos de motor que tendrá efectos de recaudación en el ejercicio fiscal a que se refiere dicho documento. En tal virtud, el ingreso que se obtenga por el concepto de referencia se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribáse al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 11 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; a los 10 días del mes de marzo de 1980.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. ORGE ROJO LUGO. El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-374

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

CRISOFORO RIVERA REDONDO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, objeto declarasele propietario por prescripción positiva, predio urbano denominado LOS MANGOS, ubicada en términos de Huejutla, Hgo; de éste Distrito Judicial.

Medidas y colindancias constan Exp. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

Huejutla, Hgo; febrero 9 de 1980.—El Secretario del Juzgado NICOLAS VILLAREA OLIVARES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 25 de 1980.—Recibido febrero 29 de 1980.

5-512

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. JESUS MAGOS VARGAS, con domicilio conocido en Huasca de Ocampo, Hgo, Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Carreteras México-Tampico y el Camino a Huasca de Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha marzo 5 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; marzo 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR. Rúbrica.

3-1

5-513

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
PACHUCA, HGO**

El C. JUAN MAGOS SOTO, con domicilio conocido en Huasca de Ocampo, Hgo, Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Huasca de Ocampo, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha marzo 5 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; marzo 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-514

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. PACHUCA, HGO.

El C. JOEL MAGOS SOTO, con domicilio conocido en Huasca de Ocampo, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Carreteras México-Tampico y Camino a Huasca, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha marzo 5 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; marzo 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-516

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. GUILLERMO GODINEZ HERNANDEZ, con domicilio conocido en Huasca de Ocampo, Hgo; Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Huasca de Ocampo, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha marzo 5 de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; marzo 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-971

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. JOSE GUADALUPE SOLARES SANTA MARIA, con domicilio en Boulevard Felipe Angeles de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Carga ligera, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 26 de octubre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 29 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-969

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. ACISCLO ANIANO VITE GERONIMO, con domicilio en Los Sauces No. 2, Tlanchinol, Mpio. de Tepehuacán de Guerrero, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Otongo, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; abril 21 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

5-515

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. GALDINO GONZALEZ SOTO, con domicilio conocido en Huasca de Ocampo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar

de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Huasco de Ocampo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se pongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; marzo 11 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-322

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

GABINO CORNEJO ALVAREZ, promueve en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Natalia López Rodríguez de Cornejo, Exp. 402/79. Cumplimiento auto relativo. Publíquese el presente edicto en Periódico Oficial del Estado y la Región que se edita en esta Ciudad por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días anunciando su muerte sin testar y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 40 días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, fijese en los lugares públicos de costumbre. Doy Fé.

Tula de Allende, Hgo; diciembre 14 de 1979.—El Segundo Secretario de Acuerdos ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 19 de 1980.—Recibido febrero 27 de 1980.

5-332

NOTARIA PUBLICA No. 1

IXMIQUILPAN, HGO.

AVISO NOTARIAL

Conforme al Acta No. 412 de fecha 5 de diciembre de 1979, ante el Suscrito Notario, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del Sr. Francisco Mora Badillo.

Los señores Alma Rosa y José Luis Mora Olguín, aceptaron la herencia, se les reconocieron sus derechos hereditarios y la primera aceptó también el legado que le confirió el Testador.

La señora Alma Rosa Mora Olguín, aceptó el cargo de albacea, se le reconoció el mismo, y se le tuvo por

discernido y manifestó que procederá a la formulación de los Inventarios de la Sucesión.

Lo que hago saber para los efectos y con fundamento en el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Ixmiquilpan, Hgo; enero 12 de 1980.—El Notario Público Número Uno.—Lic. CONRADO ROBERTO PASCOE PARGA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 21 de 1980.—Recibido febrero 27 de 1980.

5-503

NOTARIA PUBLICA No. 4

PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 en su Segunda Parte, del Código de Procedimientos Civiles vigente en este Estado de Hidalgo. Hago Saber: Que por Acta No. 39717 de fecha 18 de febrero de 1980, quedó radicada en esta notaría a mi cargo, para su tramitación, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Lelfino Rendón Téllez habiendo aceptado la herencia la heredera María Dolores Rendón Flores, en los términos del testamento respectivo, habiendo decretado el Albacea que procede a la formación de los inventarios y avalúos.

Pachuca, Hgo; febrero 25 de 1980.—El Notario Público No. 4.—Lic. JOSE ALFREDO SEPULVEDA FAYAD.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 5 de 1980.—Recibido marzo 6 de 1980.

5-2024

**DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL
DE NOTARIAS.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 19 y 32 de la Ley del Notariado del Estado de Hidalgo, remito a usted, para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo dictado por el suscrito, de la Asociación de Notarios aprobada por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. JORGE ROJO LUGO, en favor de los CC. Lics. CARLOS FERNANDO LICONA RIVEMAR Notario Público No. 9 y GETULIO DAVID MARTINEZ GARCIA, Notario Público No. 11, ambos en ejercicio en el Distrito Judicial de Pachuca, con residencia en el Municipio de Tizayuca, Hgo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; mayo 2 de 1980.—El Director Jurídico del Gobierno del Estado Lic. RUBEN LICONA RUIZ.—Rúbrica.

5-1192

DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL
DE NOTARIAS.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 19 y 32 de la Ley del Notariado del Estado de Hidalgo, remito a usted, para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo dictado por el suscrito, de la Asociación de Notarios aprobada por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. JORGE ROJO LUGO, en favor de los CC. Lics. JOSE RUBEN LICONA RIVEMAR, Notario Público No. 8 y HECTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA, Notario Público No. 10, ambos en ejercicio en el Distrito Judicial de Pachuca, Hgo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; mayo 2 de 1980.—El Director Jurídico del Gobierno del Estado Lic. RUBEN LICONA RUIZ.—Rúbrica.

5-2023

DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL
DE NOTARIAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción I del Artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Hidalgo, remito a usted, para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo dictado por el suscrito, del nombramiento otorgado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. JORGE ROJO LUGO, a favor del C. Lic. HECTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA, como Notario Público No. 10 del Distrito Judicial de Pachuca, Hgo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; abril 29 de 1980.—El Director del Archivo General de Notarías Lic. RUBEN LICONA RUIZ.—Rúbrica.

5-1193

DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL
DE NOTARIAS.

Remito a usted, en una foja útil para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo dictado por el suscrito, de nombramiento otorgado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, Lic. JORGE ROJO LUGO, a favor del C. Lic. GETULIO DAVID MARTINEZ GARCIA, como Notario Público No. 11 del Distrito Judicial de Pachuca, Hgo; con residencia en el Municipio de Tizayuca.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 Fracción I de la Ley del Notariado del Estado de Hgo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo.—El Director del Archivo General de Notarías Lic. RUBEN LICONA RUIZ.—Rúbrica.

5-3337

DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL
DE NOTARIAS.

AVISO

El suscrito Lic. RUBEN LICONA RUIZ, Director del Archivo General de Notarías del Estado de Hidalgo, con fecha 2 de mayo de 1980, se sirvió dictar el siguiente ACUERDO:

Téngase por requisitada la Asociación de Notarios, aprobada con fecha 30 de abril del año en curso por el Lic. JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en favor de los CC. Lics. JOSE RUBEN LICONA RIVEMAR, Titular de la Notaría Pública No. 8, y HECTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA, Titular de la Notaría Pública Número 10, ambos en ejercicio en el Distrito Judicial de Pachuca, Hgo; en consecuencia se autoriza a los Titulares de las Notarías mencionadas para actuar indistintamente en un mismo Protocolo que será el del Notario más antiguo.—Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 19 y 32 de la Ley del Notariado del Estado de Hidalgo, publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos a que haya lugar.

5-3174

DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL
DE NOTARIAS.

AVISO

El C. Director del Archivo General de Notarías del Estado de Hidalgo, Lic. RUBEN LICONA RUIZ, con fecha 2 de junio de 1980, se sirvió dictar el siguiente acuerdo:

Téngase por requisitado el nombramiento expedido el 18 de abril de 1980, por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, Lic. JORGE ROJO LUGO, en favor del Licenciado EDGAR PEREZ PAZ, como Titular de la Notaría Pública No. 3 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hgo; con residencia en el Municipio de Tepexi del Río de Ocampo, en consecuencia se autoriza al C. Lic. EDGAR PEREZ PAZ, para desempeñar la función Notarial a cargo de la Notaría Pública No. 3 del Distrito mencionado, con residencia en el Municipio de Tepexi del Río de Ocampo, Hgo.—Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 Fracción I de la Ley del Notariado del Estado de Hidalgo, publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, para que surta sus efectos legales.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES
DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352:—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta por medio de Edictos.

5-909

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

PATRICIO RAMIREZ RIOS, promueve: Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico denominado LOTE UNO, de la Ex-Hacienda de Buena Vista; correspondiente al Mpio. de Singuilucan, Hgo; y que perteneció a la señora Isabel Rios Guerrero. Medidas y colindancias obran Exp. No. 248/980

Expídase publicación por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; marzo 20 de 1980.—El Secretario Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS. Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados abril 17 de 1980.—Recibido mayo 3 de 1980.

5-401

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

AL EJANDRO LARIOS VELAZQUEZ, promueve: Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Pueblo San Lorenzo, del Mpio. de Cuautemec, Hidalgo; y que perteneció a la señora Loreto Velázquez, medidas y colindancias obran Expediente No. 166/980.

Expídase publicación por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Tulancingo se edita ésta Ciudad y lugares públicos ubicación Inmueble.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; febrero 21 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados febrero 21 de 1980.—Recibido febrero 29 de 1980.

5-3116

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

RAMO CIVIL

EDICTO

CC. JARIO e IRENE HERNANDEZ GRANDE
Donde se encuentren:

FELIPE y ROMULO HERNANDEZ TELLEZ, denunciaron éste Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del finado Pedro Hernández Hernández, Exp. N.º. 741/79. Cumplimiento auto relativo se ordenó expedir edictos para su publicación por 3 veces consecutivas 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado editarse Ciudad Pachuca, Hgo; y en La Región, se edita ésta Ciudad, notificándoles la radicación de juicio, para que comparezcan éste Juzgado en término que no bajará de 15 ni excederá de 60 días, después publicación último edicto, para deducir sus derechos hereditarios. Fijense avisos lugares de costumbre. Doy Fé

Tula de Allende, Hgo; abril 29 de 1980.—El Segundo Secretario de Acuerdos ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 21 de 1980.—Recibido junio 5 de 1980.

5-3543

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

Lic. ANDRES SOLARES TELLEZ, Endosatario Procuración LEOPOLDO A. REYES, en contra MARTIN AGUILAR, Exp. 110/978.

Se convocan postores en pública subasta de Primera Almoneda bien embargado en diligencia de fecha 27 de julio de 1978, sobre predio rústico LA FUERTA, ubicado San José Atlán, medidas y linderos obran en autos

Diligencia remate se llevará a cabo Local Juzgado a las 11:00 horas del día 27 de julio.

Publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y tablero notificador.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; febrero 13 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 25 de 1980.—Recibido julio 2 de 1980.

5-1157

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. RAFAEL LEON ANGUIANO, con domicilio en Fraccionamiento Constitución de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. del mismo nombre. Hgo.; s. ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en el Fraccionamiento Constitución de ésta Ciudad de Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 22 de febrero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 22 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-374

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

VICTOR MANUEL REYES FLORES, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto declararse propietario por prescripción positiva predio urbano ubicado Barrio La Lomita, ésta Ciudad.

Medidas y colindancias constan Exp. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Heraldos de las Huastecas.

Huejutla, Hgo; noviembre 16 de 1979.—El Secretario del Juzgado NICOLAS VILLAREAL OLIVARES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 25 de 1980.—Recibido febrero 29 de 1980.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FAMICA, S. A.

Donde se encuentre:

En autos Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Carlos Rojas Vigueras y/o Lic. Eduardo A. Bejos, Exp. No. 470/979, se dictó auto fecha 10 corrientes en que se ordena se reciba el negocio a prueba de conformidad Artículos 625 y 627 Código de Procedimien-

tos Civiles vigente Estado ordenándose publicarse presente como notificación para manifieste lo que intereses convenga esto, 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado. Surtirá efectos presente notificación contando última publicación.

Actopan, Hgo; junio 16 de 1980.—El Secretario F. D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

5-738

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ENEDINA GARCIA HERNANDEZ, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto predio ubicado en Santa María Nativitas, Mpio. de Cuautepéc, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. respectivo.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente. Convócase personas crearse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo Hgo; marzo 29 de 1980.—El Secretario Actuario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Cuautepéc, Hgo.—Derechos enterados marzo 31 de 1980.—Recibido junio 19 de 1980

5-2252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

FRANCISCA ROMERO IXTLAHUACA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad respecto de un predio urbano ubicado en la esquina de las Calles de Hidalgo e Independencia en Cuautepéc, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. No. 479/980.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente. Convócase personas crearse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; junio 2 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLIGOS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Cuautepéc, Hgo.—Derechos enterados junio 2 de 1980.—Recibido junio 19 de 1980

5-075

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ASUNCION CORTES, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1445/979; medidas y colindancias obran en autos, del predio ubicado en las Calles de Pensamiento No. 107 en ésta Ciudad.

Se hace del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de su ubicación.

Pachuca, Hgo; enero 9 de 1980.—El Actuario P.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 17 de 1980.—Recibido enero 22 de 1980.

5-074

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

PEDRO CONTRERAS RIVERA, promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, sobre un predio rústico ubicado en el Pueblo de San Bartolo s/n, de ésta Ciudad. Exp. No. 1123/979; medidas y colindancias obran en autos.

Se hace saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente lo haga valer a partir de la última publicación del Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de su ubicación.

Pachuca, Hgo; octubre 8 de 1979.—El Actuario P.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 17 de 1980.—Recibido enero 22 de 1980.

5-069

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se notifica y emplaza en forma legal a María Concepción Jiménez Montes, dentro del Juicio Ordinario Civil que en su contra sigue Jesús Moreno Escuti,

radicado en el Juzgado Primero de lo Civil de éste Distrito Judicial bajo Exp. No. 1493/979.

Quedando en la Secretaría de éste Juzgado, copias traslado concediéndole un término de 30 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, por ignorarse el domicilio, para contestación de la demanda, queda apercibida en caso contrario será declarada presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de éste Juzgado y los lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Actuario P.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 17 de 1980.—Recibido enero 22 de 1980.

5-3356

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores 1ra. Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Juan José Acevedo López en contra Refugio Espitia Pérez, Expediente Número 857 978.

Dos máquinas troqueladoras, una cortadora, una prensa troqueladora, características obran en autos.

La diligencia se verificará el día 15 de julio del presente año, a las 11.00 horas en el Local de éste Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 210,000.00 valor pericial.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas de 3 en 3 días en Periódicos Oficial del Estado y El Heraldo, así como en los lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo; junio 12 de 1980.—El Actuario P.D. ERNESTO RANGEL GONZALEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 19 de 1980.—Recibido junio 26 de 1980.

5-3268

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Lic. Hector E. Guerrero Acosta y Lic. Francisco Ramírez González, promueven Juicio Sumario Hipotecario en contra de Eduardo Kperman Olvera, Expediente Número 521 978.

Tres predios rústicos denominados LOS CORTES, EL REFUGIO y EL LINDERO, ubicados en el Municipio de Almoloya, en Apan, Hgo; y un predio urbano ubicado en la Prolongación de las Calles de Zaragoza de Apan, Hgo medidas y colindancias obran en el Expediente

Se convocaban postores para la Segunda Almoneda de remate que tendrá verificativo en el Local de éste Juzgado a las 11:00 horas del día 21 de julio de 1980, y será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de \$ 2'808,733 41 valor pericial.

Publíquese por 3 veces consecutivas de 7 en 7 días en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, en los lugares públicos de la ubicación del inmueble así como en los tableros notificadores de éste Juzgado.

Pachuca, Hgo; junio 10 de 1980.—El Actuario P.D. D. ERNESTO RANGEL GONZALEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 11 de 1980.—Recibido junio 18 de 1980.

5-3243

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

La C. ALICIA ESCAMILLA PEREZ, con domicilio en Olvera, del Mpio. de San Salvador, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil Colectivo de Alquiler de Sitio, para dar servicio en el Poblado de Olvera, del Mpio. de San Salvador, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; junio 6 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-472

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

ROSA GONZALEZ REYES, demandado en Juicio Ordinario Civil en contra de María Cortazar de Rubio, Exp. No. 1032/979.

Se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca, Hgo; enero 22 de 1980.

Por presentada Rosa González Reyes, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, los cuales se mandan agregar a sus autos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 131; 269; 625; 626; y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.—Se tiene por acusada la rebeldía que hace valer el promovente.

II.—Se declara al demandado, presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que ha cejado de contestar.

III.—En lo sucesivo notifíquese al demandado por medio de cédula, salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad.

IV.—Se abre un término probatorio de 10 días improrrogables, para ambas partes.

V.—Publíquese el presente acuerdo por 2 veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado.

VI.—Notifíquese y cúmplase.

Lo acordó y firmó el C. Juez 1o. de lo Civil, Lic. Carlos Becerril Olvera, que actúa con Secretario que da Fé.

Pachuca, Hgo; enero 31 de 1980.—El Actuario P.D. D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 3 de 1980.—Recibido marzo 5 de 1980

5-448

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

OLGA TREVERTHAN, demanda Juicio Ordinario Civil, en contra de Francisco Plata Moreno, Esperanza y Salvador Cravioto Plata, la prescripción positiva, Exp. No. 153/980.

Se hace del conocimiento a los señores Francisco Plata Moreno, Esperanza y Salvador Cravioto Plata, que deberán presentarse dentro del término de 30 días a contestar la demanda entablada en su contra, quedando a disposición copias simples en la Secretaría de éste H. Juzgado, apercibidos de no hacerlo se les tendrá por confesos.

Publíquese edicto por 3 veces en Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo; febrero 19 de 1980.—El Actuario P.D. D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 29 de 1980.—Recibido marzo 5 de 1980.